



Banco Agrario de Colombia



CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Vicepresidencia Financiera

Gerencia de Contabilidad e Impuestos

CREDITOS DE BANCOS

Análisis comparado de Normas IFRS y los PCGA en Colombia.

Agenda

1.- Generalidades de las normas y comparado entre IFRS y las normas locales.

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar

NIC 21 Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera

NIC 32 Instrumentos financieros- Presentación

NIC 39 Instrumentos financieros : Reconocimiento y medición

Circular 100 de 1995 Básico Contable y Financiera

Decreto 2649 de 1993 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia

Decreto 663 de 1993 Estatuto Tributario

Código civil y

Código del comercio.

2.- Análisis de impactos y/o efectos de las IFRS

CREDITOS DE BANCOS

Generalidades

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

Instrumento financiero: Es cualquier contrato que de lugar a un activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Pasivo financiero: Es una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado, utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Instrumento de patrimonio: es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de reducir los pasivos.

Valor razonable: es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realiza una transacción libre.

Costo amortizado de un pasivo financiero, es la medida inicial del pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, calculada por el método de tasa de interés efectivo

El método de tasa de interés efectivo, es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero, y de la imputación de ingreso o gasto financiero a lo largo de periodo

CREDITOS DE BANCOS

NIC – NIIF IMPLICADAS: NIIF 7, NIC 21, NIC 32, NIC 39,

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

Costo de transacción: son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel en que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido o dispuesto del instrumento financiero.

Baja de un pasivo financiero: Es la eliminación del pasivo financiero, previamente reconocido en el estado de la situación financiera.

Moneda de presentación: Es la moneda en que se presenta los estados financieros.

Moneda funcional: moneda del entorno económico en la entidad principal en que opera la entidad.

Tasa de cambio de contado: utilizada en las transacciones con entrega inmediata.

Este análisis comparado no incluye los pasivos financieros a valor razonable con cambios en los resultados, los designados en el reconocimiento inicial y que cumplan la definición de mantenidos para negociar.

Pasivo financiero mantenido para negociar: se clasifica cuando se adquiere o se incurre en el principalmente con el objetivo de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato.; en su reconocimiento inicial es parte de una cartera de obtención de beneficios a corto plazo.

Pasivo financiero a valor razonable con cambios en el resultado, es un pasivo que cumple con la definición de mantenido para negociar, desde el reconocimiento inicial se designó para contabilizarlo como al valor razonable con cambios en resultados.

CREDITOS DE BANCOS

NIIF 7- Instrumentos financieros- Información a revelar

Revelación

IFRS	PCGA y SFC
<p>En el estado de la situación financiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Categorías de pasivos financieros (al valor razonable con cambios en resultados; y medidos al costo amortizado) <p>En el estado del resultado integral, o en las notas</p> <ul style="list-style-type: none"> •Categorías de pasivos financieros (al valor razonable con cambios en resultados; y medidos al costo amortizado) •Gastos por intereses (calculados por el método de tasa de interés efectivo) que se miden al costo amortizado. •Gastos por comisiones, que se midan por el costo amortizado <p>Otra información</p> <ul style="list-style-type: none"> •Resumen de políticas contables, la base de la medición utilizada para preparar y para la comprensión de los estados financieros 	<ul style="list-style-type: none"> • En las notas a los estados financieros, el vencimiento de pasivos, detallando el capital, intereses y demás conceptos causados, costo promedio y garantías otorgadas, por acreedor y rango de vencimiento, acorto plazo (menos de u año), mediano plazo (de 1 a 3 años)y largo plazo (mas de 3 años) <p>Resumen de las principales políticas y practicas contables, para la contabilización de los principales clases de pasivos, políticas de causación de asignación de costos y gastos.</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

CREDITOS DE BANCOS

NIIF 7 Instrumentos financieros- Información a revelar

Revelación

IFRS	PCGA t SFC
<p>Riesgos que surgen de los pasivos financieros</p> <p>Riesgo de liquidez, que es la dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros, que se liquiden mediante entrega de efectivo u otro instrumento financiero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un análisis de vencimientos para pasivos financieros no derivados, que muestre los vencimientos contractuales. • Una descripción de cómo se gestiona el riesgo inherente para los vencimientos 	<p>Riesgo de liquidez; Medir y proyectar los flujos de caja de los activos y pasivos y posiciones fuera de balance e instrumentos financieros en diferentes horizontes de tiempo.</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

CREDITOS DE BANCOS

NIC 21 Efectos de tasa de cambio

Efectos de tasa de cambio

IFRS

PCGA y SFC

Contabilizar las transacciones y saldos en moneda extranjera, excepto derivados, y convertir los resultados y la situación financiera, en una moneda de presentación.

Las partidas monetarias en moneda extranjera, se convertirán utilizando la tasa de cambio de contado, al cierre.

Toda transacción en moneda extranjera se registra, en el momento del reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación del importe en moneda extranjera, a la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción

Las diferencias en cambio y diferencias por conversión, a tipos diferentes a su reconocimiento inicial, se reconocen en el resultado del periodo, y pueden tener efectos impositivos (NIC 12 Impuesto sobre las ganancias)

Los pasivos se registran a la tasa convenida en la operación o en su defecto TRM vigente para ese día.

La diferencia en cambio se registra como mayor valor del pasivo con cargo a la cuenta de resultados

Al cierre de mes, las partidas monetarias en moneda extranjera, se convertirán a la tasa de cambio que determine la Superintendencia Financiera.

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

CREDITOS DE BANCOS

NIC 21 Efectos de tasa de cambio

Efectos de tasa de cambio

IFRS

El método de conversión: La moneda de presentación difiere de la moneda funcional, debe convertir los resultados y situación financiera a la moneda de presentación.

La entidad debe revelar en importe de las diferencias de cambio, reconocidas en resultados:

- Las diferencias de cambio neto, reconocidas en otro resultado integral y acumuladas en el patrimonio
- La moneda de presentación sea diferente a la moneda funcional y explicar la razón de porque se utiliza.
- Un cambio en la moneda funcional.
- Cuando presente estados financieros en moneda diferente a la funcional y
- Cuando presente estados financieros que cumple o no cumple, con las NIIF y al método de conversión.

PGCA/SFC

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

CREDITOS DE BANCOS

NIC 32 Instrumentos financieros Presentación

Presentación

IFRS

PCGA/SFC

•En el reconocimiento inicial, se clasificará en su totalidad de conformidad a la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero. Sin acuerdo contractual no existe pasivo.

•Se permite la compensación de pasivos y activos financieros, cuando: a) tenga el derecho en el momento actual de exigir legalmente la compensación, b) tenga la intención de liquidar por el importe neto, o realizar el activo para cancelar el pasivo simultáneamente o c) por las cámaras de compensación de un mercado financiero.

•Los intereses, pérdidas y ganancias de un pasivo financiero, se reconoce como gastos del ejercicio

•Son pasivos financieros, prestamos , pagares, cuentas por pagar, obligaciones.

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

CREDITOS DE BANCOS

NIC 39 Instrumentos financieros- Reconocimiento y medición

Reconocimiento inicial

IFRS

PCGA/SFC

Cuando la entidad se convierte en la parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento financiero.

Registra el valor de los préstamos recibidos y de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de operaciones de descuento de crédito y con bancos del exterior.

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

CREDITOS DE BANCOS

NIC 39 Instrumentos financieros – Reconocimiento y medición.

Baja de pasivos financieros

IFRS	PCGA/SFC
<p>Por la extinción de la obligación por cancelación, pago o haber expirado el plazo.</p> <p>Por la permuta entre el prestamista y el prestatario, en condiciones diferentes, cancelando el pasivo original y contabilizando el nuevo pasivo.</p> <p>Por las modificaciones sustanciales de las condiciones actuales del pasivo financiero y la diferencia entre el importe en libros y la contraprestación pagada, se reconocerá en el estado de resultados.</p> <p>Por la recompra de un pasivo, que se distribuye por la parte que se da de baja y la que se continua reconociendo, y la diferencia entre la parte que se da de baja y la contraprestación pagada, se reconoce en el resultado del periodo.</p>	<p>Por el valor de los pagos totales de la obligación.</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

CREDITOS DE BANCOS

NIC 39

Medición Inicial

IFRS

Valor razonable menos los costos de transacción que sean atribuibles a la emisión del instrumentos financieros, cuando no cumple con el valor razonable con cambios en el resultado: (Cumple la definición de mantenido para negociar, (se incurre con el objetivo de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato, para obtención de beneficios a corto plazo) desde el reconocimiento inicial se designó para contabilizarlo en valor razonable con cambios en el resultado)

PCGA/SFC

Se registra por el valor recibido del crédito y/o obligación.

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

CREDITOS DE BANCOS

NIC 39 Instrumentos financieros- Reconocimiento y medicion.

Medición posterior

IFRS	PCGA/SFC
<p>Todos lo pasivos financieros los medirá a costo amortizado, utilizando el método de la tasa de intereses efectivo., excepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, •Los pasivos financieros que surjan de una transferencia de un activo que no cumplan con el requisito de baja. •Los contratos de garantía financiera, •Los compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado <p>El valor razonable de un pasivo financiero con una característica que lo haga exigible a petición del acreedor (deposito a la vista), no será inferior al importe a pagar a su cancelación, cuando se convierta en exigible, descontado desde la primera fecha, en la pueda requerirse el pago.</p>	<p>Valor del principal y causación de intereses</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

CREDITOS DE BANCOS

NIC 39

Reclasificaciones

IFRS

PCGA/SFC

La entidad no reclasificará el pasivo financiero, excepto cuando:

- No estaba disponible la medida y se requiere medir el valor razonable, cuando la medida este disponible. La diferencia entre libros y valor razonable (ganancia y perdidas) se reconocerá en resultados.
- Deja de estar disponible la medida del valor razonable, se medirá al costo y en la fecha de reclasificación, el valor razonable pasa a ser el costo.

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

CREDITOS DE BANCOS

NIC 39 Instrumentos financieros- Reconocimiento y medicion.

Ganancias y perdidas

IFRS	PCGA/SFC
<p>Una ganancia o perdida surgida por la variación del valor razonable del pasivo financiero , medido al valor razonable con cambios en el resultado, se reconocerá en resultados.</p> <p>Los pasivos medidos a costo amortizado, se reconocerá en resultados, cuando el pasivo financiero se de baja, en cuentas y a través del proceso de amortización.</p>	<p>Se reconocen los gastos de intereses en el estado de resultados,</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

CREDITOS DE BANCOS

Decreto 2649 de 1993 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

IFRS	PCGA/SFC			
	<p>Art 36 Pasivo: Una representación financiera de una obligación presente. Derivada de eventos pasados, en virtud del cual se reconoce que en el futuro se deberá transferir o proveer servicios a otros entes.</p> <p>Art 40: Gastos: Los gastos representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incremento del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, ocurridos en las actividades de administración, comercialización, investigación y financiación, realizadas durante un periodo, que no provienen de los retiros de capital o de utilidades o de excedente</p> <p>Art 50 Moneda funcional: La moneda funcional en Colombia es el peso. Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional, utilizando la tasa de conversión aplicable a la fecha de su ocurrencia. Sin embargo, normas especiales pueden autorizar o exigir el registro</p>			
IMPLICACIONES / EFECTOS				
OPERATIVO <input type="checkbox"/>	FINANCIERO <input type="checkbox"/>	FISCAL <input type="checkbox"/>	NEGOCIO <input type="checkbox"/>	RRHH <input type="checkbox"/>

CREDITOS DE BANCOS

Decreto 2649 de 1993 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

IFRS	PCGA/SFC
	<p>O la presentación de información contable en otras unidades de medida, siempre que estas puedan convertirse en cualquier momento a la moneda funcional.</p> <p>Art 74 Obligaciones financieras: Las obligaciones financieras corresponden a las cantidades de efectivo recibidas a título de mutuo y se deben registrar por el monto de su principal. Los intereses y otros gastos financieros que no incrementen el principal, se debe registrar por separado.</p> <p>Art 82 Ajuste del valor de los pasivos: El valor de los pasivos poseídos el último día del periodo o del mes, se debe ajustar con base a la tasa de cambio vigente al cierre del periodo o del mes para la moneda en la cual fueron pactadas, registrando como partida un ingreso o un gasto financiero, salvo cuando tales conceptos deban activarse</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

CREDITOS DE BANCOS

Decreto 2649 de 1993 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

IFRS	PCGA/SFC
	<p>Art 102 Diferencia en cambio: La diferencia en cambio correspondiente al ajuste de los activos y pasivos representados en moneda extranjera, se deben reconocer como un ingreso o un gastos financiero, según corresponda, salvo cuando deba contabilizarse en el activo.</p> <p>Art 104 Gastos financieros: Los intereses , asi como los demás gastos financieros en los cuales se incurra para la adquisición o construcción de activos, se deben reconocer como gastos desde el momento en que se concluya el proceso de puesta en marcha o que tales activos se encuentren en condiciones de utilización o enajenación.</p> <p>Art 116 Revelaciones sobre rubros del balance general: revelación en nota a los estados financieros, sobre obligaciones financieras, indicando el monto del principal, intereses causados, tasa de interés, vencimientos, garantías, instalamentos de deuda pagaderos en cada uno de los próximos cinco (5) años,</p>
<p>OPERATIVO <input type="checkbox"/> FINANCIERO <input type="checkbox"/> FISCAL <input type="checkbox"/> NEGOCIO <input type="checkbox"/> RRHH <input type="checkbox"/></p>	

CREDITOS DE BANCOS

Decreto 2649 de 1993 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

IFRS	PCGA/SFC
	<p>Obligaciones en mora, y compromisos que se espera refinanciar.</p> <p>Art 117 Revelaciones sobre rubros del estado de resultados: Ingresos y gastos financieros.</p>
IMPLICACIONES / EFECTOS	
OPERATIVO <input type="checkbox"/>	FINANCIERO <input type="checkbox"/>
FISCAL <input type="checkbox"/>	NEGOCIO <input type="checkbox"/>
RRHH <input type="checkbox"/>	

CREDITOS DE BANCOS

Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario

IFRS	PCGA/SFC			
	<p>Art 117 Deducción de intereses: Los intereses que se causen a entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria son deducibles en su totalidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente. Los intereses que se causen a otras personas o entidades, únicamente son deducibles en la parte que no exceda la tasa más alta que se haya autorizado cobrar a los establecimientos bancarios, durante el respectivo año o período gravable, la cual será certificada anualmente por la Superintendencia Bancaria, por vía general.</p> <p>Art 120 Deducción por ajuste en cambio: Los pagos hechos en divisas extranjeras se estiman por el precio de adquisición de éstas en moneda colombiana.</p>			
IMPLICACIONES / EFECTOS				
OPERATIVO <input type="checkbox"/>	FINANCIERO <input type="checkbox"/>	FISCAL <input type="checkbox"/>	NEGOCIO <input type="checkbox"/>	RRHH <input type="checkbox"/>

CREDITOS DE BANCOS

Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario

IFRS	PCGA/SFC
	<p>Cuando existan deudas por concepto de deducciones que deban ser pagadas en moneda extranjera, los saldos pendientes de pago en el último día del año o período gravable se ajustan por pérdidas y ganancias y la cuenta por pagar, al tipo oficial de cambio.</p> <p>En la fecha en la cual se realice el pago de las deudas, el contribuyente debe hacer el correspondiente ajuste por pérdidas y ganancias y la cuenta por pagar respectiva, por la diferencia entre el valor en pesos colombianos efectivamente pagado y el valor de la deducción a que los pagos se refieren.</p> <p>Art 283 Deudas- Requisitos para su aceptación: A conservar los documentos correspondientes a la cancelación de la deuda, por cinco (5) años</p> <p>Art 285 Pasivos en moneda extranjera: El valor de las deudas en moneda extranjera se estima en moneda nacional, en el último día del año o período gravable, de acuerdo con la tasa oficial.</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO
 FINANCIERO
 FISCAL
 NEGOCIO
 RRHH

CREDITOS DE BANCOS

Código del Comercio y Código Civil

IFRS	PCGA/SFC
	<p>Art 1163 del Código de Comercio- Contrato de mutuo, Salvo pacto expreso en contrario, el mutuario deberá pagar al mutuante los intereses legales comerciales de las sumas de dinero o del valor de las cosas recibidas en mutuo.</p> <p>Art 2221 del Código civil- Contrato de mutuo: Es un contrato en que una de las partes entrega a la otra cierta cantidad de cosas fungibles con cargos de restituir otras tantas del mismo género y calidad</p> <p>Art 1625 Modos de extinguirse las obligaciones: Por la solución o pago en efectivo, Por la novación, Por la transacción, Por remisión, Por compensación, Por confusión, Por pérdida de la cosa que se debe, Por declaración de nulidad o rescisión, Por condición resolutoria, Por prescripción</p>

IMPLICACIONES / EFECTOS

OPERATIVO

FINANCIERO

FISCAL

NEGOCIO

RRHH

CREDITOS DE BANCOS

Impactos y/o efectos de las IFRS

- **Operativo y tecnológico:** **a)** Implementación de un CORE para las IFRS, que incluya la funcionalidad para la clasificación de los pasivos financieros a Valor Razonable, permita la medición de los pasivos financieros a costo amortizado y la inclusión de los costos de las transacciones, (La medición debe realizarse bajo el mismo método, que la contraparte en la cartera activa, el cumplimiento a la definición de valor razonable.) y un plan de cuentas

b) Identificación de las transacciones, atribuibles a la obtención del pasivo financiero, las cuales deben descontarse del valor a recibir, para determina la tasa efectiva y el costo amortizado. (honorarios, comisiones pagas a agentes de venta, asesores, comisionistas intermediarios, tasas establecidas por agencias reguladoras, bolsas de valores, impuestos. Los costos no incluyen primas o descuentos sobre las deudas, costos financieros, costos internos de administración o costos de mantenimiento)

c) Mantener un sistema de información paralelo bajo las NIIF y la norma local

d) Ajustar los Manuales de Procedimientos Operativos, para el manejo y administración de los pasivos financieros.

Legal: **a)** Revisión a los contratos de empréstito o prestamos , para determinar las formas de baja de los pasivos financieros y **b)** la condición de compensación de pasivos y activos financieros.

Financiero: **a)** El cambio en la forma de registrar las operaciones de moneda funcional (peso) en la fecha de la transacción a tasa de contado (Tasa de Contado: Se define como la tasa de cambio de mercado, en el momento de realización del contrato, y TRM (Tasa representativa de mercado- Promedio aritmético de las tasas promedio de compra y venta de divisas)

b) Emisión de estados financieros bajo las NIIF. y mantener el sistema de normas locales (PCGA y SF) y tributario.

c) Modificación en las políticas, normas y procedimientos para la contabilización de las operaciones de pasivos financieros.

Recurso humano: **a)** Capacitación, entrenamiento y educación sobre las normas, **b)** conformación de un grupo interdisciplinario para la practica y regulación de las normas.

Negocio: Análisis e Interpretación de los estados financieros para otorgamiento de crédito con redescuento (Finagro, Bancoldex, Findeter)

CREDITOS DE BANCOS

Impactos y/o efectos de las IFRS

Ente supervisor: deberá propender por:

- Actualizar la información a revelar en las notas a los estados financieros,
- Definir las políticas contables, en especial sobre el proceso de medición por costo amortizado.
- Definir el plan de cuentas y dinámicas contables para las IFRS
- Definir los costos de las transacciones asociados a los créditos de bancos, para medir por el costo amortizado , por el método de la tasa de intereses efectivo
- Definir casos en los cuales procede la compensación de activos y pasivos financieros.

TIPOS DE IMPLICACIONES / EFECTOS

Efectos

Financiero

Solvencia
Patrimonio
Resultados

Operativo

Sistemas de Información
Inputs
Nuevos Output's

Fiscal

Impuesto de Renta
Diferencias Temporarias

Negocio

Nuevas decisiones
basadas en la información
Financiera

RRHH

Entrenamiento
Perfil requerido